



DEPENDENCIA	Presidencia Municipal
SECCION	Contraloría Interna Municipal
No. DE OFICIO	CIM/178/2019
ASUNTO	Informe correspondiente al mes de febrero.

Tanlajas, S.L.P., a 05 de marzo de 2019.

C. IVAN LÁRRAGA MEDELLIN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P.
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6 y 36 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 1, 85, 86 fracciones VI y XXI, 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2 fracción I, 3 fracción VIII, 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2 y 73 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tanlajas, San Luis Potosí; 84 fracción XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en atención a su oficio número 22/2019 de fecha 24 de febrero del año en curso, relativa a la solicitud del **LISTADO DE SERVIDORES PUBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCION Y LA DISPOSICION**, me permito comunicarle que durante el mes de febrero **NO SE GENERÓ INFORMACIÓN** alguna al respecto.

Sin otro particular, reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"



¡Juntos para crecer!

**CONTRALORIA
INTERNA**

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P.
LIC. ANA LAURA LARRAGA CAMILO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE TANLAJAS, S.L.P.